



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Septiembre dieciséis de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Ejecutante	DIALY-SER
Ejecutado	SER MEDIC IPS S.A.S.
Radicado	05001 31 03 015-2020-00045-00
Asunto	TOMA NOTA DE REMNENTES

Se allega oficio N° 419 al correo del Despacho por parte del Juzgado Catorce Civil Circuito de Oralidad de Medellín, a través de cual se solicita el embargo de los remanentes que le llegaren a quedar o de los bienes que le llegaren a desembargar al demandado SER MEDIC IPS S.A.S. en presente trámite.

Por ser procedente conforme el art. 466 del C. G. del P. se accede a la solicitud toma nota del embargo de remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar al demandado SER MEDIC IPS S.A.S. con NIT. 900.421.287-8, favor del proceso que interpuso SINDICATO ANTIOQUEÑO DE ANESTESIOLOGIA – ANESTESIAR con NIT 900.414.742-7 en el proceso que se lleva a cabo en el Juzgado Catorce Civil Circuito de Oralidad de Medellín, con radicado 05001310301420210020700.

**NOTIFÍQUESE
RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ**

K

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Civil 015 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5df9215944177489bfbf10ebb05b9bc70803ac4cb200f13801cee9ba3c99fdc**

Documento generado en 17/09/2021 11:40:46 AM